

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia.****AGUILAR**

D. Manuel de Vargas y Chacón, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria requiero á las Autoridades, así civiles como militares, ó individuos que componen la Policía judicial para que se practiquen activas y eficaces diligencias en la busca de 400 escarpías de segunduloso pertenecientes á la Compañía de ferrocarriles Andaluces, las cuales, metidas en cajones, se hallaban al lado de la casilla situada en el kilómetro 73,500 de la vía férrea de Córdoba á Málaga, de donde desaparecieron la noche del 9 al 10 de Febrero último, y, caso de ser habidas, sean puestas á mi disposición juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dada en Aguilar á 4 de Marzo de 1909.—Manuel de Vargas.—El Actuario, Timoteo Sánchez. JO—2021

**ANTEQUERA**

D. José Carrasco y Reyes, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en méritos á causa que instruyo sobre hurto de 35 cabezas de ganado cabrío y una oveja, cuyas señas se expresarán, de la propiedad del vecino de ésta Juan Pérez Martín, labrador del «Cortijo de las Monjas».

Ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación y agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de dichos semovientes, y, caso de ser habidos, serán puestos á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

**Señas.**

Treinta y cinco cabezas de ganado cabrío y una oveja, de diferentes pelos y edades, todas orejizanas.

Antequera, 9 de Marzo de 1909.—José Carrasco y Reyes.—El Actuario, Fernando Nogués. JO—2110

**ARACENA**

D. Francisco García Massieu, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Escrivanza de D. Luis Rodríguez Pérez, se ha instruido causa criminal de oficio, por delito de hurto, contra otros gitanos y María del Sagario García Saavedra, hoy difunta, natural de Navalmedio de la Mata, hija de Salvador García, natural de Alcántara, y de Jacinta Saavedra, natural de Trujillo, ignorándose la vecindad ó domicilio de todos ellos por ser gitanos ambulantes. En dicha causa, y según certificación expedida por el Vicesecretario de la Audiencia provincial de Huelva, se presentó minuta de los honorarios devengados por el Letrado D. Rafael Hernández, á nombre de la Sagario García Saavedra, según la que, por varias consultas, minutas para escritos solicitando la libertad provisional de la procesada, estudio de antecedentes, extracto de la causa y escrito de calificación provisional, arroja la cantidad de 460 pesetas, cuya cantidad, manifiesta no le ha sido satisfecha.

En su virtud, se requiere por medio del presente edicto á los herederos de la supradicha Sagario García ó María del Sagario García Saavedra, á fin de que en el término de quince días, contados desde la publicación en la GACE-

TA DE MADRID, impugnen los honorarios reclamados si los estiman ilegítimos ó excesivos; bajo apercibimiento de que, si no lo verifiquen, se procederá á hacerlos efectivos con la cantidad que á la referida procesada lo fué intervenida en la mencionada causa.

Dada en Aracena á 6 de Marzo de 1909.—Francisco García Massieu.—Ldo. José Rodríguez Suárez. JO—2111

**ARCHIDONA**

Por el presente edicto, expedido en méritos del sumario número 5 del año actual, sobre hurto, se excita de las Autoridades y Policía judicial, para que procedan á la busca y rescate de unas siete fanegas de aceitunas sustraídas de terrenos del Cortijo de Tamayo, propiedad do D. Cándido Checa, do esta vecindad, así como á la captura y conducción á esta Cárcel de partido del autor ó autores del hecho, ocurrido en las noches del 3 y 4 de Enero último.

Archidona, 12 de Marzo de 1909.—El Juez de instrucción, Manuel Altolaguirre. Licenciado Enrique N. JO—2122

Este Juzgado ha acordado, en méritos de causa sobre robo, requerir á las Autoridades y Policía judicial, para que procedan á la busca y rescate del metálico, ropas y efectos que se dirán, y detención como presuntos autores, de un tal Olivares y otro llamado Manuel Jiménez, vecinos de Málaga, y cuyo paradero se ignora, quienes serán puestos á disposición del mismo.

**Efectos.**

Cinco billetes del Banco de España de 100 pesetas, dos sábanas de cama de matrimonio, una colcha de la misma cama, listas granates y azules, otra de color de rosa, una enagua blanca, una toquilla do velo blanca y otra negra, una capa paño negro en buen uso con embozos encarnados y grises, media docena de prendas blancas de hombre, un pañuelo de seda de color, un cinturón de cuero, una faja negra de algodón, una pistola remington, tres cubiertos, compuestos de cuchara, cuchillo y tenedor de plata. Meneses, y varias mudas de ropa blanca.

Archidona, 6 de Marzo de 1909.—El Juez de instrucción.—El Licenciado Enrique Baona. JO—2007

**ARCOS DE LA FRONTERA**

D. Alejandro Alvarez y Alvarez, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de caballerías, cuyas señas se expresan á continuación, verificando en la noche del 16 actual, en el Olivar del Tonilejo, de este término, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de dichas caballerías y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justificaran su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

**Señas.**

Un burro negro de cinco años, herrado en ambas caderas con OS. y un mulo castaño, de ocho meses, herrado en la cadera izquierda con igual que el anterior, de la propiedad de D. Pedro Parrilla Gómez, vecino de esta ciudad.

Dada en Arcos de la Frontera á 26 de Febrero de 1909.—Alejandro Alvarez.—Manuel Moerín. JO—2055

**BARCELONA—SUR**

D. Evaristo Casado Pascual, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Sur de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario sobre estafa se cita, llama y emplaza á José Malet, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días á contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de responder á los cargos que le resultan en la indicada causa, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: de unos veintiocho años, soltero, rubio, chato, cargado de espaldas, de estatura alta y va afeitado, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Prisión Cellular de esta capital.

Barcelona á 27 de Febrero de 1909.—Evaristo Casado.—El Escribano, Silverio Valls. JO—1990

D. Evaristo Casado y Pascual, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Sur de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario sobre hurto, se cita, llama y emplaza á Juan Elías Casula, de ignorado paradero, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de responder á los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: de unos veintidós años, soltero, estatura alta, grueso, va afeitado, pelo rubio, y viste traje de americana, y, en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en la Prisión Cellular de esta ciudad.

Barcelona á 27 de Febrero de 1909.—Evaristo Casado.—El Escribano, Silverio Valls. JO—1991

**BURGOS**

En el Juzgado de primera instancia de Amurrio ha de proveerse por concurso la plaza de Médico auxiliar de la Administración de justicia y de la Penitenciaría de dicha villa, en la forma prevista por el Real decreto de 26 de Diciembre de 1889.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el referido Juzgado, con los documentos expresados en dicho Real decreto, dentro de los veinte días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, en el Boletín Oficial de la provincia de Álava.

Burgos, 11 de Marzo de 1909.—El Secretario de gobierno, Angel Sáenz de Zuazo. JO—2108

**CÁÑETE**

D. Pedro Martínez y Martínez, Juez de instrucción de Cáñete y su partido.

(Pasa á la página 834.)

# MINISTERIO DE FOMENTO

**ESCALAFÓN definitivo de los funcionarios de Administración civil activos y cesantes, dependientes de este Ministerio, formado en cumplimiento de la disposición transitoria de la ley de 1 de Junio del año último y art. 51 del Reglamento de 26 de Julio siguiente, para la aplicación de la misma, totalizados los servicios en 31 de Diciembre de 1908, y aprobado por Real orden de 19 de Enero de 1909.**

Nº M.º	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			Edad. Años.	Antigüedad por el mejor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento.	TOTAL DE SERVICIOS			Bélico supuesto que ha diseñado en el ramo de Fomento. — Pesetas.	OBSERVACIONES	
				Día.	Mes.	Año.			En Fomento.	Al Estado.	Días... Años..			
									Meses.	Meses.	Meses.			
52	D. Miguel Gómez de Bonilla...	Jefatura de Obras públicas de Burgos...	Segovia...	29	Septiembre.	1880	28	2	29	2	29	2	29	
53	» Román Soto Alvarez...	Gobierno civil de Toledo...	Guadalajara...	28	Febrero...	1865	43	2	23	3	6	11	8	
54	» Juan Lobón Ventero...	Junta de Montes...	Toledo...	7	Junio...	1847	61	2	3	2	2	2	3	
55	» Antonio López González...	Sección de Fomento de Orense...	Orense...	9	Octubre...	1859	49	2	1	2	1	2	20	
56	» Manuel Linares Linares...	Dirección general de Agricultura	Córdoba...	14	Julio...	1869	39	2	1	15	2	1	15	
57	» Aurelio Manjón García...	Junta Consultiva agronómica...	Jaén...	17	Marzo...	1876	32	2	1	9	21	1	9	
58	» Antonio Caballero Pérez...	Jefatura de Obras públicas de Jaén.	Idem...	4	Enero...	1871	37	2	5	2	5	2	5	
59	» José Alen Pifarré...	Idem id. de Lérida...	Lérida...	16	Marzo...	1876	32	1	11	5	4	28	4	
60	» Jacinto Muñoz Delgado...	Idem id. de Madrid...	Orense...	14	Diciembre...	1879	29	1	11	4	1	11	4	
61	» Germán Valero Vázquez...	Idem id. de Badajoz...	Badajoz...	23	Noviembre...	1866	42	1	10	15	1	10	15	
62	» Agapito Madrigal Rodríguez...	Distrito forestal de Burgos...	Burgos...	27	Marzo...	1862	46	1	10	9	7	8	9	
63	» Manuel Puga Vázquez...	Gobierno civil de Orense...	Orense...	29	Septiembre...	1873	35	1	9	20	1	9	20	
64	» José Palmer Malondra...	Idem id. de Baleares...	Baleares...	5	Abril...	1866	42	1	9	17	1	9	17	
65	» Miguel Lirada Rodríguez...	Jefatura de Obras públicas de Almería...	Almería...	7	Abril...	1851	57	1	8	12	1	8	12	
66	» Isidoro González Serapio...	Idem id. de Badajoz...	Badajoz...	30	Marzo...	1872	36	1	8	2	1	8	2	
67	» José Rodríguez Fernández...	Sección de Industria...	Jaén...	2	Mayo...	1886	22	1	7	17	1	7	17	
68	» José María Blaya Cuartero...	Jefatura de Obras públicas de Badajoz...	Albacete...	26	Febrero...	1875	33	1	7	16	1	7	16	
69	» Felipe Sacristán López...	Idem id. de Madrid...	Madrid...	24	Marzo...	1856	52	1	7	3	1	7	3	
70	» Enrique Cámará Martín...	Negociado de Industria, Trabajo y Comercio...	Idem...	18	Abril...	1880	28	1	6	17	2	1	6	
71	» Miguel Martínez Castilla...	Jefatura de Obras públicas de Badajoz...	Badajoz...	6	Marzo...	1879	29	1	6	16	1	6	16	
72	» Antonio Cañas Cantero...	Consejo forestal...	Córdoba...	14	Mayo...	1875	33	1	6	14	1	6	14	
73	» Tomás Coco y Coco...	Jefatura de Obras públicas de Sevilla...	Jaén...	10	Mayo...	1888	20	1	6	9	1	6	9	
74	» Luis del Nido Domínguez...	Idem de obras contra las inundaciones de Levante...	Málaga...	10	Julio...	1875	33	1	5	11	2	7	15	
75	» Manuel Navia Becerra...	Negociado de Industria y Trabajo...	Lugo...	5	Julio...	1886	22	1	4	17	1	4	17	
76	» Julio Junquera González...	Gobierno civil de Orense...	Orense...	11	Abril...	1873	35	1	4	»	1	4	»	
77	» Blas Soriano Remartínez...	Jefatura de Obras públicas de Cuenca...	Tarragona...	2	Febrero...	1886	22	1	4	»	1	4	»	
78	» José Sánchez Coll...	Servicio forestal...	Baleares...	28	Marzo...	1876	32	1	3	23	1	3	23	
79	» Diego Tello García...	Distrito menor de Huelva...	Granada...	26	Septiembre...	1883	25	1	2	18	6	6	4	
80	» José López de Ceraín...	Jefatura de Obras públicas de Soria...	Madrid...	25	Febrero...	1886	22	1	2	6	1	2	6	
81	» Manuel Romasanta González	Distrito forestal de Lugo-Coruña...	Oronse...	14	Mayo...	1871	37	1	1	4	1	1	4	
82	» Antonio Ruiz Tornero Fraile...	Jefatura de Obras públicas de Sevilla...	Sevilla...	5	Enero...	1864	44	1	1	»	1	1	1	
83	» Gerardo Municio Loeches...	Servicio agronómico...	Madrid...	3	Octubre...	1883	25	1	»	19	2	3	2	
84	» Evaristo Díaz Manzano...	Jefatura de Obras públicas de Badajoz...	Badajoz...	26	Octubre...	1870	38	»	11	2	»	11	2	
85	» Marcelino López Vázquez...	Idem id. de Madrid...	Lugo...	31	Julio...	1887	21	»	10	23	»	10	23	
86	» Joaquín Vara Benavente...	Idem id. de Alicante...	Madrid...	16	Marzo...	1880	28	»	9	28	»	10	26	
87	» Joaquín Muntull y Pera...	Idem id. de Huesca...	Huesca...	8	Mayo...	1860	48	»	9	16	»	9	16	

88	» Eduardo Castro Navarro....	Idem fd. de Málaga.....	Cádiz.....	14	Abril.....	1862	46	>	9	9	>	10	29	1	4	17	
89	» Salvador Buisen y García....	Dirección general de Obras pú- blicas.....	Madrid.....	12	Febrero....	1864	44	>	9	7	>	9	7	>	9	7	
90	» Sebastián González Crespo....	Jefatura de Obras públicas de León.....	León.....	18	Julio.....	1854	54	>	8	6	>	8	6	>	8	6	
91	» Pascual Escuer Rivera....	Servicio agronómico de Zaragoza.	Zaragoza....	5	Julio.....	1878	30	>	6	23	>	6	23	>	6	23	
92	» Andrés Rus Martínez....	Jefatura de Obras públicas de Jaén.	Jaén.....	22	Julio.....	1873	35	>	6	1	1	5	3	1	3	3	
93	» Rafael Alcolea Santiago....	Idem fd. de Salamanca.....	Madrid....	2	Abril.....	1888	20	>	5	23	>	8	1	>	8	1	
94	» Lorenzo Usón Ferrer....	Idem fd. de Madrid.....	Huesca....	14	Noviembre.	1879	29	>	5	20	>	5	20	>	5	20	
95	» Saturnino Sanz Arranz....	Idem fd. de Segovia.....	Segovia....	27	Mayo.....	1874	34	>	5	20	>	5	20	>	5	20	
96	» Santiago Puyol Menecerreg....	Idem fd. de Lérida.....	Huesca....	27	Enero.....	1873	35	>	4	29	>	4	29	11	5	20	
97	» Jaime Verdú Hernández....	Estación enológica de Alicante.....	Alicante....	7	Octubre....	1865	43	>	4	26	1	7	19	13	9	27	
98	» Ramón Cortés y Rivas....	Región agronómica de Ciudad Real.....	Ciudad Real	15	Septiembre.	1882	26	>	4	7	2	6	>	2	6	>	
99	» Eloy del Castillo Lanzas....	Distrito forestal de Granada.....	Córdoba....	28	Octubre....	1872	36	>	3	6	>	3	6	>	3	6	
100	» Luis Ruedas Correa....	Jefatura de Obras públicas de To- ledo.....	Toledo....	29	Enero.....	1862	46	>	3	>	7	>	7	>	>		
101	» Eladio de la Torre Fernán- dez....	Idem fd. de Orense.....	Orense....	3	Agosto....	1864	44	>	2	20	2	4	4	2	4	4	
102	» Manuel Lorenzo Rodríguez....	Idem fd. de Coruña.....	Coruña....	30	Mayo.....	1891	17	>	2	9	>	4	5	>	4	5	
103	» Pedro Coen Díaz....	Idem fd. de Albacete.....	Albacete....	13	Agosto....	1872	36	>	2	1	>	2	1	>	2	1	
104	» Nicolás Montaner Palmer....	Sección de Fomento de Baleares.	Baleares....	16	Agosto....	1861	47	>	2	>	>	2	>	>	2	>	
105	» Enrique Cimás Acedo....	Gobierno civil de Salamanca.....	Salamanca....	14	Agosto....	1870	38	>	1	29	>	1	29	>	1	29	
106	» Nicolás Izquierdo Paraíso....	Jefatura de Obras públicas de Huesca.....	Huesca....	23	Diciembre.	1863	40	>	1	20	>	1	20	>	1	20	
107	» Eduardo Adán Gallastegui....	Inspección de navegación marí- tima.....	Bilbao....	23	Febrero....	1888	20	>	1	13	>	1	13	>	1	13	
108	» Claro Varela Deus....	Jefatura de Obras públicas de Lugo.....	Coruña....	9	Agosto....	1863	45	>	1	4	>	1	4	>	1	4	
109	» Armando Díaz Viñas....	Idem fd. de fd.....	Lugo....	14	Junio....	1885	23	>	1	4	>	1	4	>	1	4	
110	» Ángel González Algarate....	Idem fd. de Madrid.....	Madrid....	24	Agosto....	1883	25	>	13	>	10	5	>	10	5		
111	» Baldomero Vila Prades....	Idem fd. de fd.....	Valencia....	7	Junio....	1870	38	>	9	>	9	>	9	>	9		
<b>Aspirantes de segunda clase con 1.000 pesetas.</b>																	
<b>Activos.</b>																	
1	D. Francisco Garefa Tudón....	Granja de Agricultura de Valencia.	Valencia....	7	Marzo.....	1858	50	7	9	15	8	7	5	8	7	5	1.500
2	» Gustavo Quintana Palacios....	Distrito forestal de Teruel.....	Burgos....	28	Marzo.....	1872	36	2	9	29	9	8	15	9	8	15	1.500
3	» Teodosio Barona Gurrea....	2. <sup>a</sup> División de ferrocarriles.....	Logroño....	2	Febrero....	1888	20	1	10	18	3	3	2	3	3	2	1.500
4	» Gabriel Castro Romero....	Jefatura de Obras públicas de Za- mora.....	Zamora....	23	Enero.....	1862	46	16	5	>	22	5	6	22	5	6	1.250
5	» Francisco Rivas Aguirre....	Idem fd. de Ciudad Real.....	Madrid....	5	Julio.....	1861	47	9	8	15	12	2	29	12	7	15	1.250
6	» Robustiano de la Campa....	Idem fd. de Castellón.....	Oviedo....	13	Septiembre.	1872	36	8	8	5	10	1	11	10	1	11	1.250
7	» Juan Esquivias Zurita....	4. <sup>a</sup> División de ferrocarriles.....	Sevilla....	5	Febrero....	1875	33	7	9	5	10	8	15	10	8	15	1.250
8	» José Matienzo Bordón....	Jefatura de Obras públicas de Al- mería.....	Cádiz....	14	Febrero....	1846	62	7	6	29	14	2	19	14	2	19	1.250
9	» José Garefa Mensurado....	Idem fd. de Cádiz.....	Sevilla....	17	Septiembre.	1854	54	6	11	16	28	2	11	28	2	11	1.250
10	» Manuel Rubio Gálvez....	División hidráulica del Júcar.....	Alicante....	6	Julio....	1867	41	5	5	2	6	11	18	6	11	18	1.250
11	» José Grima de la Hoz....	Jefatura de Obras públicas de To- ledo.....	Toledo....	15	Febrero....	1877	31	3	2	21	3	3	20	3	3	20	1.250
12	» Andrés Esteban Alvarez....	Distrito forestal de Valladolid.....	Salamanca....	20	Julio....	1850	58	2	7	8	3	7	12	3	7	12	1.250
13	» Luis de Aguilar Espejo....	Idem fd. de Cáceres.....	Córdoba....	10	Julio....	1866	42	2	4	23	12	6	14	12	6	14	1.250
14	» Andrés Luciano Soler....	Jefatura de Obras públicas de Ali- cante.....	Alicante....	30	Mayo....	1853	55	1	8	28	2	6	14	2	6	14	1.250
15	» Francisco Llopis Martínez....	3. <sup>a</sup> División de ferrocarriles.....	Almería....	9	Marzo....	1882	26	1	6	18	3	11	7	3	11	7	1.250
16	» Juan J. Domínguez Zárate....	Escuela práctica de Agricultura de Jerez de la Frontera.....	Cádiz....	18	Noviembre.	1863	45	1	5	19	7	6	4	7	6	4	1.250
17	» Silverio Ochía Vilanova....	Jefatura de Obras públicas de Bar- celona.....	Zaragoza....	20	Junio....	1858	50	1	5	18	1	9	11	1	9	11	1.250
18	» Lorenzo de Burgos S. jun....	Idem fd. de Guadalajara.....	Almería....	18	Agosto....	1882	26	1	4	7	4	>	22	4	>	22	1.250
19	» Ramón Rodríguez Caixas....	Idem fd. de Gerona.....	Gerona....	29	Agosto....	1873	35	1	1	21	7	6	>	13	5	21	1.250

(Continuación.)

# DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*ESCALAFÓN del Cuerpo de Auxiliares facultativos de Minas, rectificado en 15 de Enero de 1909.*

NÚMERO.	NOMBRES	NATURALEZA		FECHA						SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA	SERVICIO A QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES	
		PUEBLO	PROVINCIA	DEL NACIMIENTO			DEL INGRESO EN EL CUERPO						
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
Un auxiliar mayor, Jefe de Negociado de primera clase.													
1	D. Natalio Juan Carmona.....	Almadén.....	Ciudad Real.....	1	Dibro.	1841	14	Abril.	1863	1	Enero	1908	Serv.º activo {Comisión del Mapa Geológico de España....}
													Cruz de Isabel la Católica.
Dos auxiliares mayores, Jefes de Negociado de segunda clase.													
1	D. Luis Bartolomé Caravantes.....	Almadén.....	Ciudad Real.....	24	Ago.	1841	5	Fbro.	1866	1	Enero	1908	Serv.º activo {Distrito de Guadalajara....}
2	> Emilio Peñalver.....	Madrid.....	[Madrid.....]	11	Sebro.	1847	23	Julio.	1869	5	Fbro.	1908	Idem..... {Negociado de Minas....}
Tres auxiliares mayores, Jefes de Negociado de tercera clase.													
1	D. Pedro Casimiro Donaire.....	Almadén.....	Ciudad Real.....	21	Enero	1844	23	Julio.	1869	1	Enero	1908	Serv.º activo {Distrito minero de Bajoz....}
2	> Manuel Más y Ortiz.....	Cartagena.....	Murcia.....	2	Enero	1849	31	Mayo.	1873	5	Fbro.	1908	Idem..... {Escuela de capataces de Cartagena....}
3	> Enrique Pérez Ortego.....	Madrid.....	Madrid.....	30	Agto.	1848	31	Mayo.	1873	25	Nbre.	1908	Idem..... {Negociado de Minas....}
Seis auxiliares primeros, oficiales primeros de Administración.													
1	D. Francisco Julián Pato.....	Almadén.....	Ciudad Real.....	17	Fbro.	1851	31	Mayo.	1873	1	Enero	1908	Serv.º activo {Distrito de Murcia....}
2	> Plácido Cayetano Velasco.....	Almadén.....	Ciudad Real.....	5	Obre.	1852	31	Mayo.	1873	1	Enero	1903	Idem..... {Distrito de Córdoba....}
3	> Valentín Pellitero.....	Almadén.....	Ciudad Real.....	14	Fbro.	1853	31	Mayo.	1873	1	Enero	1908	Idem..... {Escuela de Ingenieros de Minas....}
	> Ambrosio A. Carmona.....	>	>	>	>	>	31	Mayo.	1873	1	Enero	1908	Supernum.º {Establecimiento de Almadén....}
4	> José Peraire.....	Vinaroz.....	Castellón.....	2	Fbro.	1854	17	Mayo.	1876	1	Enero	1908	Serv.º activo {Distrito de Barcelona....}
5	> Francisco Arias Estañoni.....	Valladolid.....	Valladolid.....	2	Abri.	1846	6	Junio.	1874	5	Fbro.	1908	Idem..... {Distrito de Vizcaya....}
6	> Antonio Cobo Gutiérrez.....	>	>	>	>	>	12	Nbre.	1868	25	Nbre.	1908	Supernum.º {Distrito de Córdoba....}
	> Esteban Manuel Moyano.....	Almadén.....	Ciudad Real.....	26	Dibre.	1854	17	Marzo.	1876	25	Nbre.	1908	Serv.º activo {Auxiliar mayor, Jefe de Negociado de 3.ª clase, por servicios de Ultramar.}
Diez auxiliares primeros, oficiales segundos de Administración.													
1	D. Casiano Zufría.....	Cegama.....	Guipúzcoa.....	13	Dibre.	1848	15	Fbro.	1878	1	Enero	1907	Serv.º activo {Distrito de Guipúzcoa....}
2	> Juan Capella.....	Almería.....	Almería.....	5	Dibre.	1852	15	Fbro.	1878	1	Enero	1907	Idem..... {Distrito de Murcia....}
3	> Enrique D'Almonte y Muriel.	Sevilla.....	Sevilla.....	7	Enero	1858	11	Enero	1879	1	Enero	1907	Idem..... {Escuela de Ingenieros de Ultramar.}
4	> Bonifacio Ruiz Adán.....	Huendelaencina	Guadalajara.....	17	Abri.	1858	11	Enero	1879	7	Junio	1907	Idem..... {Distrito de Ciudad Real....}
5	> Rafael Contreras.....	Almadén.....	Ciudad Real.....	20	Dibre.	1859	11	Enero	1879	20	Agto.	1907	Idem..... {Distrito de Jaén....}
6	> Antonio San Miguel.....	>	>	>	>	>	23	Julio.	1869	1	Enero	1908	Supernum.º {Consejo de Minería....}
7	> José Borús Nieto.....	>	>	>	>	>	31	Mayo.	1870	1	Enero	1908	Idem..... {Supernum.º}
8	> Marcelino González Pola.....	Luanco.....	Oviedo.....	20	Junio.	1843	5	Fbro.	1869	1	Enero	1908	Idem..... {Distrito de Santander....}
9	> Juan Silvestre García.....	Almadén.....	Ciudad Real.....	31	Dibre.	1850	15	Fbro.	1878	1	Enero	1908	Serv.º activo {Consejo de Minería....}
10	> Eugenio Jiménez Corera.....	Pamplona.....	Navarra.....	15	Nbre.	1848	31	Mayo.	1879	1	Enero	1908	Supernum.º {Consejo de Minería....}
11	> Ramón de Cossío.....	Santander.....	Santander.....	31	Agto.	1847	11	Enero	1879	1	Enero	1908	Serv.º activo {Distrito de Santander....}

8	D. Alfredo Porras.....	Puertollano.....	Ciudad Real.	17 Abril.	1857	11 Enero	1879	1 Enero	1908	Serv.º activo	Distrito de Ciudad Real
9	> Agapito Eugenio Escobar.....	Almadén .....	Ciudad Real.	18 Agosto.	1857	11 Enero	1879	1 Enero	1908	Idem.....	Distrito de Lérida .....
10	> Francisco Elizalde.....	,	,	,	,	11 Enero	1879	5 Fbro..	1908	Supernum.º	,
	> Juan Barrenechea.....	Idiazabal .....	Guipúzcoa.	16 Mayo.	1855	11 Enero	1879	5 Fbro..	1908	Serv.º activo	Distrito de Vizcaya .....

## Veintiún auxiliares segundos, oficiales terceros de Administración.

1	D. Benigno Rodríguez y González	Navia .....	Oviedo .....	27 Julio.	1852	11 Enero	1879	22 Enero	1901	Serv.º activo	Distrito de León .....
2	> José Navarro Vivaldi.....	Burgos .....	Burgos .....	17 Sebre.	1859	14 Junio	1886	22 Enero	1901	Idem.....	Distrito de Vizcaya .....
3	> Faustino Alvarez y Alvarez.....	Trubia .....	Oviedo .....	10 Agosto.	1868	11 Junio	1895	5 Obre..	1901	Idem.....	Distrito de Guipúzcoa .....
4	> Rodrigo Varo y Cejalvo.....	Cabra .....	Córdoba .....	7 Marzo	1868	11 Junio	1895	19 Obre..	1901	Supernum.º	,
5	> Eusebio Dagoberto y Gareña .....	Almadén .....	Ciudad Real.	15 Dibre.	1879	11 Junio	1895	19 Obre..	1901	Idem.....	,
6	> Aquillino Suárez y Zuazua .....	Trubia .....	Oviedo .....	25 Marzo	1859	11 Junio	1895	20 Mayo.	1902	Serv.º activo	Especie de capataces de Mieres .....
7	> Hermenegildo Frías Sánchez .....	Olulla del Río .....	Almería .....	10 Enero	1863	11 Junio	1895	20 Mayo.	1902	Idem.....	Distrito de Granada .....
8	> Leopoldo Elizalde Isuri.....	Bilbao .....	Vizcaya .....	4 Nbre.	1866	22 Junio	1896	14 Abril.	1903	Supernum.º	,
9	> Luis Nivarrete y Aragón .....	Granada .....	Granada .....	6 Enero	1873	24 Dibre.	1902	14 Abril.	1903	Serv.º activo	Distrito de Granada .....
10	> León Coullant y Valera .....	Marchena .....	Sevilla .....	10 Dibre.	1878	24 Dibre.	1902	14 Abril.	1903	Idem.....	Distrito de Córdoba .....
11	> Domingo M.º Arévalo y Prados .....	Almadén .....	Ciudad Real.	26 Abril.	1877	24 Dibre.	1902	7 Mayo.	1903	Idem.....	Distrito de Jaén .....
12	> Pascual Cantó y Segura .....	Novelda .....	Alicante .....	12 Abril.	1877	24 Dibre.	1902	7 Mayo.	1903	Idem.....	Distrito de Teruel .....
13	> Isidro Arias Morán .....	Bilbao .....	Vizcaya .....	15 Mayo.	1877	24 Dibre.	1902	13 Fbro..	1904	Idem.....	Distrito de Santander .....
14	> Joaquín Navarro Cores .....	Gijón .....	Oviedo .....	22 Agosto.	1875	24 Dibre.	1902	9 Abril.	1904	Idem.....	Distrito de Murcia .....
15	> Manuel Mora Gómez .....	Guadalajara .....	Guadalajara .....	19 Abril.	1881	24 Dibre.	1902	9 Abril.	1904	Idem.....	Distrito de Zaragoza .....
16	> Eugenio Lancha Vázquez .....	Madrid .....	Madrid .....	25 Sebre.	1877	24 Dibre.	1902	21 Mayo.	1904	Idem.....	Distrito de Sevilla .....
17	> Eugenio Méndez Suárez .....	Orellana .....	Oviedo .....	23 Obre..	1879	24 Dibre.	1902	21 Mayo.	1904	Idem.....	Distrito de Oviedo .....
18	> Nicanor Caja y Carmona .....	Almadén .....	Ciudad Real.	19 Dibre.	1879	24 Dibre.	1902	12 Julio.	1905	Idem.....	Comisión del Mapa Geológico de España .....
19	> Luis Calvo de la Puerta Izquierdo .....	Sevilla .....	Sevilla .....	16 Agosto.	1876	24 Dibre.	1902	22 Agosto.	1905	Idem.....	Distrito de Huelva .....
20	> Juan Sánchez Monserrat .....	Cartagena .....	Murcia .....	11 Mayo.	1878	24 Dibre.	1902	1 Enero	1907	Idem.....	Comisión del Mapa Geológico de España .....
21	> Luciano Espina Alvarez .....	Mieres .....	Oviedo .....	29 Nbre.	1880	24 Dibre.	1902	1 Enero	1907	Idem.....	Distrito de Guipúzcoa .....
	> Emilio Caravantes Zaldívar .....	Almadén .....	Ciudad Real.	5 Abril.	1873	24 Dibre.	1902	1 Enero	1907	Idem.....	Distrito de Jaén .....
	> Joaquín Chinchilla Domínguez .....	Marbella .....	Málaga .....	18 Agosto.	1880	24 Dibre.	1902	7 Julio.	1907	Idem.....	Distrito de Málaga .....
	> Manuel Pellico Ramos .....	Madrid .....	Madrid .....	17 Junio	1877	24 Dibre.	1902	7 Julio.	1907	Idem.....	Comisión del Mapa Geológico de España .....

## Diecisiete auxiliares terceros, oficiales cuartos de Administración.

1	D. Manuel Ramos Morand .....	Jávea .....	Alicante .....	18 Mayo.	1879	24 Dibre.	1902	24 Dibre.	1902	Serv.º activo	Distrito de Huelva .....
2	> Alberto López Argüello .....	Zamora .....	Zamora .....	25 Dibre.	1878	24 Dibre.	1902	24 Dibre.	1902	Idem.....	Distrito de Santander .....
3	> Lorenzo Ferrer y Castelló .....	Agrer .....	Alicante .....	18 Sebre.	1876	24 Dibre.	1902	24 Dibre.	1902	Idem.....	Distrito de Guadalajara .....
4	> Arcángel López Palacios .....	Montiel .....	Ciudad Real.	16 Mayo.	1877	24 Dibre.	1902	24 Dibre.	1902	Idem.....	Distrito de Badajoz .....
5	> José Navarro Sánchez .....	Valencia .....	Valencia .....	13 Enero	1874	24 Dibre.	1902	24 Dibre.	1902	Idem.....	Distrito de Almería .....
6	> José Ruiz Celorio .....	Santo Domingo de la Calzada .....	Logroño .....	16 Marzo	1872	11 Abril.	1903	11 Abril.	1903	Idem.....	Distrito de Lérida .....
7	> Dimas Rodríguez de la Vega .....	León .....	León .....	9 Mayo.	1877	14 Abril.	1903	14 Abril.	1903	Idem.....	Distrito de Madrid .....
8	> Augusto Naulet .....	Sevilla .....	Sevilla .....	14 Obre..	1878	7 Mayo.	1903	7 Mayo.	1903	Idem.....	Distrito de Sevilla .....
9	> Francisco Regné Fontagut .....	Fonz .....	Huesca .....	16 Nbre.	1879	7 Mayo.	1903	7 Mayo.	1903	Supernum.º	,
10	> Fidel Manzanaras .....	Almadén .....	Ciudad Real.	24 Abril.	1881	13 Fbro..	1904	13 Fbro..	1904	Serv.º activo	Distrito de Almería .....
11	> Antonio M.º Quintano Velasco .....	Málaga .....	Málaga .....	1 Obre..	1870	9 Abril.	1904	9 Abril.	1904	Idem.....	Distrito de Palencia .....
12	> Eulogio Raineldo y García López .....	Almadén .....	Ciudad Real.	12 Sebre.	1879	21 Mayo.	1904	21 Mayo.	1904	Idem.....	Distrito de Granada .....
13	> Antonio Grinán Viejo .....	Tobarra .....	Albacete .....	22 Fbro..	1883	21 Mayo.	1904	21 Mayo.	1904	Idem.....	Distrito de Almería .....
14	> Francisco Beneito .....	Almeida .....	Zamora .....	20 Mayo.	1878	12 Julio.	1905	12 Julio.	1905	Idem.....	Distrito de Madrid .....
15	> Carlos Pellico Larráz .....	Madrid .....	Madrid .....	6 Enero	1872	22 Agosto.	1905	22 Agosto.	1905	Idem.....	Distrito de Oviedo .....
16	Vacante .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17	Vacante .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Por la presente, que se expide en míticos de sumario sobre hurto de reses, se cita, llama y emplaza al procesado Federico Martínez García, fugado de la Cárcel de Arcas (Cuenca), cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Cuenca, Valencia y Teruel, comparezca ante esto Juzgado, al objeto de notificárselo el auto de procesamiento, recibirla indagatoria y responder a los cargos en la indicada causa; apercibiéndole que, de no verificarse, será declarado roboldo y lo parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado procesado que dice ser natural de Cosfrontes, partido de Ayora, cuyas señas personales son: edad cuarenta y un años, estado casado, de oficio cesterero, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en la prisión preventiva de este partido.

Cuadato 6 de Febrero de 1909.—Pedro Martínez.—P. S. M., Antonio Díaz.  
JO—2098

#### CASTRO URDIALES

D. Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza á D. Santiago Escuti, para que dentro de los diez días siguientes al en que ésta fuese inserto en el Boletín Oficial de la provincia de Santander y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de ofrecerle el procedimiento, por consecuencia de la causa que se instruye sobre incendio de una de su pertenencia y otras dos más, sitas en Ontón, pueblo de este distrito, bajo apercibimiento que, de no verificarse, lo parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Castro Urdiales 4 de Marzo de 1909.—Enrique Estefanía de los Reyes.—P. M. S. S. Aniceto Bocos.  
JO—2003

#### CEBREROS

D. José Gómez Ángel, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal de oficio por robo de cinco caballerías menores, ocurrido en la noche del 28 al 29 de Enero último en el pueblo de Fernedilla, cuyas caballerías son de las señas siguientes:

Una burra negra, clara, con sobadura en el lomo, de diez á once años, alzada regular.

Otra negra, picona, de quince á diez y seis años.

Otra negra de seis años, un poco coña.

Un burro blanco, de ocho á nueve años, alzada regular, sobado en las paletas por las colleras, desherrado.

Otro más viejo, con un desollón por encima del ojo izquierdo, de pelo negro y con pelos blancos en las manos, en donde se le traba.

En dicha causa he acordado publicar edictos en la GACETA y Boletines de Ávila y Toledo, interesando la busca de dichos semovientes.

Por tanto ruego y encargo á todas las Autoridades y mando á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de dichas caballerías, y, caso de ser halladas, las pongan á mi disposición con las per-

sonas en cuyo poder se hallaren, á no ser que se acredite su legítima adquisición; buscándose también á un gitano rubio, delgado, de estatura regular, que usa alpargatas abiertas, americana de alpaca color claro, pantalón claro y gorra, cuyo sujeto debe ser el autor del robo, remitiéndole á este Juzgado como aquéllos.

Dado en Cebreros 45 de Marzo de 1909.—José Gómez Ángel.—El Escrivano, Nicolás Carrillo.  
JO—2094

#### CORIA

D. Francisco Nicolás Rueda y Fernández Cañete, Juez de instrucción de este partido de Coria.

Por el presente edicto se ruega y encarga á todas las Autoridades, á fin de que por medio de los agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca de dos jumentos, uno capón, de cinco á seis años de edad, alzada un metro y dieciocho centímetros, pelo pardo, raza española, marca caseo, señas particulares, muones en las dos orejas, tiene el sello de la Sociedad «El Fénix Agrícola» en la nalga derecha; y otro jumento, también capón, pelo negro, de cinco á seis años y un hijo de G.S. en una de sus nalgas, de alzada más bien pequeña, de la propiedad de D. Gregorio Sánchez Romero, vecino de Cilleros, cuyos semovientes desaparecieron de la dehesa de los Llanos, término de Casillas de Coria, en la noche del 5 al 6 del actual, y, caso de ser habidos, lo participen á esto Juzgado, con el nombre de las personas en cuyo poder se encontrase.

Al mismo tiempo se cita y llama á cuantas personas puedan declarar en la causa, así como á los autores del hecho de que se trata, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, á contar desde que este edicto se inserta en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, á fin de recibirles declaración; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Coria 45 de Marzo de 1909.—Francisco N. Rueda. = P. S. M., Pantaleón Zanca.  
JO—2136

#### GRAZALEMA

D. Antonio Escrivano y Codina, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado á instancia del Procurador D. Antonio Luis Baena y García, en nombre de D. Alonso Tornay García, contra D. Gabriel Pérez Rodríguez, sobre cobro de pesetas, se ha mandado, en providencia de esta fecha, sacar á pública subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes:

Un rancho denominado los Caserones, término de Benaozán al sitio de los Llanos, de cubida de once fanegas de labor y media de olivar, que ha sido apreciado en 4.000 pesetas.

Una haza de tierra en el pago de los Llanos término de Benaozán, de media fanega, valorada en 250 pesetas.

Otra haza de tierra conocida por la Higuera, término de dicha villa de Benaozán, de una y media fanegas, habiendo sido apreciada en 750 pesetas.

Otra haza de tierra en la dehesa Boyal de la villa de Benaozán, de una fanega, en 500 pesetas.

Otra haza de tierra de fanega y media en la dehesa Boyal, término de Benaozán valorada en 750 pesetas.

Y otra haza de tierra con siete octavas partes de caserío, llamado del Esparragal

al sitio de los Llanos, término de Benaozán, apreciada en 3.750 pesetas.

Se ha señalado para el remate de las expresadas fincas el día 20 de Abril próximo á las tres, en la Sala-audiencia de este Juzgado, calle Empodrada, número 78, y se previene á los licitadores que los títulos de propiedad de los bienes quedan de manifiesto en la Escritanía para que puedan examinarlos y sin que puedan exigir otros; que no se admitirán posturas que no enbran las dos terceras partes del valor de los bienes, y previa la consignación del 10 por 100 que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Grazalema 4 de Marzo de 1909.—Antonio Escrivano Codina.—Antonio, Manuel Navarro.

X—637

#### HELLÍN

D. Gaspar Grotta y Palacios, Juez de primera instancia de Hellín.

Por el presente tercer edicto se anuncia que D. Pío Serratacó de Boot, Registrador actual de Sanlúcar de Barrameda, ejerció interinamente el Registro de la Propiedad de este partido desde el 17 de Diciembre de 1907, en que tomó posesión, hasta el día 1º de Febrero siguiente, en que cesó, por haber sido nombrado Registrador interino de Alcalá de Guadaíra; y por haber solicitado dicho señor la devolución de 21 pesetas que depositó en garantía del referido cargo interino, se cita á los que tengan que deducir alguna reclamación, para que dentro de un semestre, á contar desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, la presenten ante este Juzgado; transcurrido cuyo término sin que se haya deducido demanda alguna, se procederá con arreglo á lo dispuesto en el artículo 277, párrafo 3º del Reglamento de la ley Hipotecaria.

Dado en Hellín 4 de Marzo de 1809.—Gaspar Grotta. = P. S. M., Francisco Baeza.  
JO—2095

#### LA PALMA

D. Ricardo Sanz y García Bordallo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Nicolás Rodríguez Villarau, de veinticinco años, soltero, del campo, hijo de Manuel y de Bárbara, natural y vecino de Rociana, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante la Audiencia de Huelva, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, á ser constituido en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado roboldo y de que lo parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades de la Nación y á los agentes de la Policía judicial, que se proceda á la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido, se conduzca con las seguridades convenientes á la Cárcel de Huelva y á disposición de aquella Audiencia, pues así lo ha acordado en cumplimiento de carta-orden de la misma, dimanante de causa por lesiones contra dicho procesado.

Dado en La Palma 4 de Febrero de 1909.—Ricardo Sanz.—El Actuario, Licenciado Juan Ortega.  
JO—2009

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D. Antonio de Lara Dorque, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Francisco Martín del Rosa-

rio, de cuarenta años de edad, hijo de Juan y Dolores, casado con Ana Sora Martín, natural de Agaete y vecino de esta ciudad, jornalero, y Ana Sora Martín, de veinticuatro años de edad, hija de Juan y Dionisia, casada con Francisco Martín, natural de Agaete y vecina de esta ciudad, á fin de que dentro del término de diez días, que empezarán á contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado al objeto de notificárselos el auto dictado por la Audiencia Provincial en la causa número 423 de 1906 que contra los mismos se sigue por atentado; advirtiéndole que, de no comparecer, lo parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y agentes del orden judicial, procedan á la busca y captura de dicho individuo, y, habido que sea, lo pongan á mi disposición con las seguridades convenientes.

Las Palmas de Gran Canaria á 26 de Febrero de 1909.—Antonio de Lara Derríqui.—D. O. de S. A., José M. Reyes.

JO—1993

#### LOGROÑO

D. Isidoro Coloma y Quovedo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Quó en esto Juzgado y Escrivanza del que refrenda, se instruye sumario en averiguación del autor ó autores del robo de los efectos que á comisión se describen, pertenecientes á D. Julián Arazuri y á D. Manuel Martín, inquilinos de la casa número 78 de la calle del Mercado de esta población y en la que tuvo lugar aquél, he acordado publicarlo por medio del presente edicto, á fin de que por los agentes é individuos de la Policía judicial, se proceda á la busca de los mismos, deteniendo en su caso á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no dieren razón de su legítima procedencia.

#### Efectos que se buscan.

Cuatro pares de cubiertos de plata con las iniciales J. A.

Cuatro eucharillas de id., con las iniciales E. M.

Cuatro cuchillos con mango de idem, con las iniciales J. A.

Un rosario de nácar, engarzado en plata sobredorada.

Un servicio de pesca, con las iniciales J. A.

Otro rosario, con engareo de plata sobredorada.

Logroño, 11 de Marzo de 1909.—Isidoro Coloma.—El Oficial de Escrivania Licenciado, Primitivo Murga. JO—2112

#### LORA DEL RÍO

D. Joaquín González Mariño y Guerrero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente, ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en averiguación del autor ó autores del robo de los muebles, materiales y demás efectos que al final se relacionan, verificado durante las noches del 18 y 19 de Enero último, en la casilla nombrada Botán, término de Villanueva del Río, y enso de ser habidos, así como los efectos y demás enseres robados, lo pongan todo á disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo se cita á D. Amadeo Viol, dueño de los muebles y efectos robados, para que como perjudicado y en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación del pre-

sente, comparezcan en esto Juzgado para prestar declaración y ejercitarse las acciones de que se crea asistido; bajo apercibimiento, quo, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

#### Efectos robados

Una camilla con tarima de madera, copa de lata y hule blanco, media docena de sillas, dos mesas de pino, cuatro banquillos de madera, seis cubas de madera para agua, dos cintas de esfamo para pozo, un cajón de mano, una escalera de mano de once tramos, un ataúd de carro para una caballería, sesenta y dos barriles de aceite, tres pisones de madera, tres cubos de cine, un bastidor para piedra de asfalt con su rueda, una azuela de carpintero, dos martillitos ochañados, trece rollos de mecha para dinamita, tres rollos de esparto, tres tablas de pino, una viguera pequeña, un tornillo de ajustar, dos sierras de carpintero, dos pares de tijeras, una polea de hierro, unas agujaderas de madera, un aparéjo viejo, una porcha de pino, cuatro paquetes y medio de pólvora de dinamita, cincuenta ladillos, cincuenta tejas, tres palos de pino del país, de dos metros de largo, varios impresos y listas de periódicos, dos carpetas de cartón, una regla de madera, un libro copiador de cartas, treinta y siete espuelas de hierro, tres palos mineros, cuatro picos, tres palanquetas de hierro, dos jamones, una llave inglesa y un precintador.

Dada en Lora del Río á 11 de Marzo de 1909.—Joaquín González Mariño.—Licenciado, José Maldonado. JO—2113

#### LUCENA

D. Jesús González Gros, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de un burro, cuyas señas se expresan á continuación, el cual le fué hurtado en la villa de Lucena Reales á Antonio Rodas López, el día 15 de Diciembre último, y, caso de ser habido, sea puesto á disposición de esto Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas del burro.

Un burro de cuatro á cinco años de edad, pelo platero obscuro, raza de mulo, los cascos de las manos sargados, entero, y de poca alzada.

Dada en Lucena á 3 de Marzo de 1909.—Jesús González.—El actuario, L. Antonio F. de Arroyo. JO—2123

#### LLERENA

D. Miguel Antolín Moreno, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se llama á los que se crean dueños de dos becerros como do cinco á siete meses de edad, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirlas declaración, al objeto de que expresen con qué personas pueden acreditarse la pertenencia y preexistencia de dichos somovientes, quo se hallan depositados en poder del señor Alcalde de Trassierra, y además para hacerles el ofrecimiento de acciones de que trata el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, puos así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto contra Antonio Fireros Guardado (a) *Fisioterapeuta*.

Dado en Llerena á 4 de Marzo de 1909.—Miguel Antolín.—El Actuario, Vicente Mergalejo. JO—2010

#### MADRID—CONGRESO

D. Ramiro Cores y López, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Rico Vázquez, natural de Méjico, hijo de Antonio y de María, de cuarenta y ocho años, soltero, mecánico, que dijó habitar en la calle del General Pardiñas, número 3, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezcan en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimentar una orden de la Superioridad, dictada en causa contra el mismo, por tentativa de estafa; apercibido quo, de no verificarlo, será declarado rebeldé y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, color bueno, y, en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel estatal.

Madrid, 27 de Febrero de 1909.—Ramiro Cores.—El Escrivano, Valdivieso.—P. S., Tomás Alderé. JO—2011

#### MADRID—CHAMBERÍ

Par el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, con fecha 12 del actual, en autos civiles promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. José Ruiz de Algar sobre secuestro y posesión interina de varias fincas, se sacan por segunda vez á la venta en pública subasta, simultáneamente en dicho Juzgado y en el de Lueca, las fincas quo á continuación se describen:

1.<sup>a</sup> Un olivar en término de Luena, partido de las «Lagunas Amargas», de diecisésis y media aranzadas; linda: Sur, con la vereda del partido; Levante, olivares del Marqués Campo de Aras; al Norte, otros de D. Felipe de Burgos, y á Poniente, más de D. Juan de la Torre. Esta finca sale á subasta en la cantidad de 7.500 pesetas.

2.<sup>a</sup> Una suerte de olivar llamada «Llano del Perceón» ó «Las Cuberas», en término de dicha ciudad de Luena, partido de las «Lagunas Amargas», de cabida de doce y media aranzadas; linda: á Poniente, con la suerte de Olivar, conocida por el «Cerro de la Moneda»; á Levante, con estacadas del señor Marqués de Campo de Aras; al Norte y Sur, con estacadas de D. Antonio Díaz. Esta finca sale á subasta en la cantidad de 5.550 pesetas.

3.<sup>a</sup> Una suerte de estacadas nuevas en el mismo término y partido de las «Lagunas Amargas», en el Llano del Molino, de cabida de cuatro y media aranzadas; linda: á Poniente, y Sur con olivar de los herederos de D. Antonio Díaz; á Levante, otros de D. Felipe de Burgos, y al Norte, más de D. Juan Toledo. Esta finca sale á subasta en la cantidad de 2.100 pesetas.

4.<sup>a</sup> Una suerte de estacadas nuevas en el mismo término y partido de las «Lagunas Amargas» y sitio nombrado de las Capellañas, de cabida de trece aranzadas y tres octavas de otro; linda: al Sur, con el camino de Luena; al Norte, con olivar de D. Margarita de Casas, y á Levante, otros de herederos de don Antonio Díaz. Esta finca sale á subasta en la cantidad de 5.850 pesetas.

5.<sup>a</sup> Una suerte de estacadas nuevas en el mismo término y partido de las «Lagunas Amargas», al sitio llamado Arroyo de León, de cabida de cuarenta aranzadas y tres cuartas; linda: á Poniente, con olivares de D. Felipe de Burgos; al Sur, con otros de D. Margarita de Casas; á Levante, más de herederos de D. Antonio Díaz, y al Norte, otros de D. Cristóbal de Burgos. Esta finca sale á subasta en la cantidad de 18.300 pesetas.

6.<sup>a</sup> Una suerte de tierra calma en el mismo término y partido de las «Lagunas Amargas», al sitio de la Laguna Dulce, de cabida de cuatro y media fanegas; linda: á Levante, con la servidumbre; al Sur, tierras de D. Felipe Burgos; al Norte, y Poniente, otras de los herederos de don Antonio Díaz. Esta finca sale á subasta en la cantidad de 540 pesetas.

7.<sup>a</sup> Otra suerte de olivar de siete aranzadas, en el mismo término y partido, conocida por el Polvillar de la «Laguna Amarga», linda: á Levante, con el Cerro de la Moneda y olivares de D. Antonio Díaz; al Norte, con el camino de Jauja; al Sur, olivar de D. Abundio Díaz, y á Poniente, con el camino de Jauja. Esta finca sale á subasta en la cantidad de 2.250 pesetas.

8.<sup>a</sup> Una suerte de cuatro aranzadas y una sexta de olivar en dicho partido de las «Lagunas Amargas», conocidas por la del Valdecañas; linda: á Levante, con olivares de D. José de la Torre y González; á Poniente, con la «Laguna Amarga» y con la vereda; al Sur, estacadas de don Antonio Díaz, y al Norte, con la vereda. Esta finca sale á subasta en la cantidad de 2.250 pesetas.

9.<sup>a</sup> Una suerte de olivar de cuatro aranzadas y tres cuartas en el mismo sitio ó término, partido del Arroyo León, conocida por la del camino del puente; linda: á Levante, con tierra manchón del señor Conde de Casa-Henestrosa; al Norte, olivar de D. Abundio Díaz; Poniente, otros de herederos de D. Juan Díaz, y al Sur, otro de D. Felipe de Burgos. Esta finca sale á subasta en la cantidad de 2.100 pesetas.

10. Una suerte de olivar en el mismo término y partido de la «Laguna Amarga», concedida por el Corro de la Moneda, de cabida de veintirote y media aranzadas; linda: á Levante, con estacada del Marqués de Campo Aras; á Poniente, con olivar de D. Juan Díaz Quesada; al Sur, con otros de D. Antonio Díaz, y Norte, más del mismo. Esta finca sale á subasta en la cantidad de 12.150 pesetas.

11. Una suerte destacada y plantonar en el mismo término y sitio de la Rejonada y Cañada del Espartal, de cabida de veinticuatro aranzadas; linda: á Levante, con olivar de los herederos de don Ramón Fustegueras; á Poniente, con olivares de D. Juan Díaz Quesada; al Sur, con otros de D. José Hidalgo, y al Norte, más de D. Rosalía Rodríguez. Esta finca sale á subasta en la cantidad de 10.800 pesetas.

12. Una casa de campo en el mismo término de la ciudad de Lecena, entre las dos lagunas, en el partido de la «Laguna Amarga» ó Jarales, marcada con el número 203; su fachada da á Poniente, y linda: por su derecha, entrando, á Sur, con las casas de campo de D. Antonio Díaz y D. José de Burgos, con la servidumbre de la finca y otra y con el camino que conduce de Puente Genil á Benamejí; por la izquierda á Norte, con la servidumbre y terrenos de D. Antonio Díaz, y por la espalda, con la casa de ésta y de D. José de Burgos; se halla formada en una superficie de 454 varas cuadradas;

contiene en planta baja, portal, horno de pan-cocer, cocina, sala, despensa, caballeriza, pajar, patio con lagareta, gallinero y otra cuadra; y en planta alta, escalera y dos habitaciones á leja vana. Esta finca sale á subasta en la cantidad de 1.260 pesetas.

13. Una fábrica-molino aceitono, formada con la mitad de otra y de dos casas contiguas, sita en la calle del Pleito, de la aldea de Jauja; comprende ó tiene una viga de exprimir; su fachada da al Norte, por cuyo punto linda con la calle del Pleito; por el Sur, con el egido; por Levante, con solar de casa de D. José Hinojosa, y á Poniente, con la otra mitad de fábrica propia de D. Antonio Díaz Pino. Esta finca sale á subasta en la cantidad de 16.200 pesetas.

Y para el remate de las trece fincas resonadas anteriormente, se ha señalado el día 30 del mes de Abril próximo, á las dos de su tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de General Castaños, número 1, y en la del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Lucena; y se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de la finca á la cual se haga la postura; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de Lucena, el día y hora anteriormente expresadas; que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo del remate de cada finca; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, la cual se hallará de manifiesto en la Escrivania, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, 16 de Marzo de 1909.—Visto bueno.—El Juez de primera instancia, José Martínez Enríquez.—El Escrivano, F. Grases Vidal. X-616

#### MADRID—HOSPICIO

D. Alejandro Bustamante y Martínez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Martínez Fernández, natural de Casares (Oviedo), hijo de Celestino y de Serrallina, de estado soltero, aguador, de veinte años, y que ha tenido su domicilio en calle de Regueros número 8, piso cuarto, cuyo actual paradero y punto en que se encuentre se ignora; para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos quo le resultan en causa que se le sigue por lesiones; apresurado que, no verificalo, será declarado rebeldé y lo parará el porjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, y visto de artesano, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en la Prisión Celular.

Madrid 27 de Febrero de 1909.—Alejandro Bustamante. JO-1969

#### MÁRBELLA

D. Antonio Martínez de Castro y Salce-

do, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Marbella.

En virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades se sirvan ordenar la busca y ocupación de una ruleta recién cobrada, con mango de madera, y un escardillo también recién cobrado, con mango corto, ambos en mediano uso, que han sido sustraídos al vecino de esta ciudad Alonso España España, de una choza de su propiedad, encallada en el sitio llamado Arroyo Segundo, de este término, rompiendo el candado de la puerta de la expresada choza, para efectuar dicha sustracción, y se detenga á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; poniéndolas en la Cárcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dado en Marbella á 11 de Marzo de 1909. Antonio M. de Castro.—Por mandado de su Señoría, G. Gómez Millán.

JO-2199

#### MARTOS

D. José Sequeros Matos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y actuación del que refrenda se sigue sumario por sustracción de metílico, carne de cerdo y efectos á Antonio González Collejón, de estos vecinos, verificada en la tarde del 3 del actual en el cortijo que habita en el sitio Majada de Alcorón, en este término, y en él he mandado expedir el presente, por el que ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, den órdenes á sus subordinados para que practiquen diligencias encaminadas al rescate de la carne de cerdo y efectos que al final se dirán, y averiguación de quiénes sean los autores de la sustracción, poniendo, en su caso, aquéllos y éstos á disposición de este Juzgado, los últimos en la Cárcel de esta ciudad en concepto de detenidos.

#### Relación de lo sustraído.

Una botella de cristal de las que sirven para el agua de Loeches, de cabida medio litro, casi llena de aguardiente.

Un jamón fresco, con peso aproximado de 20 libras.

Unas calabacillas, pendientes de oro de niña.

Un kilogramo de tocino y medio de chorizos.

Un collar de cuentas color lila con tres hilos.

Un alfiler con tres piedras de cristal.

Una navaja pequeña con cuchas de cuero de ciervo, de las llamadas de golpetille.

Y 25 pesetas en plata y calderilla.

Dado en Martos á 9 de Marzo de 1909. José Sequeros.—El Actuario, Juan Antonio Cruz González. JO-2097

#### MONTEFRÍO

D. Alejandro Paulino Granados, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, procedan á la busca y captura de los somovientes que á continuación se resenan, quo en la noche del 4 del actual lo fueron sustraídos á María Ariza Nieves, del Cortijo de la Loma de Gámez, donde habita, poniéndolos á disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima pertenencia.

Dado en Montesfrío á 10 de Marzo de 1909.—Alejandro Paulino.—Por su mandato, Eduardo Vázquez.

#### Señas de las caballerías.

Una burra pelo cano, cerrada de alzada, regular y descubierta. Otra burra pelo castaño, de alzada regular, cerrada, con zarcillos en las orejas y la culata redonda.

JO—2114

#### MONTORO

D. Rafael Criado Piédrota, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de las ropas quo á continuación se dirán, las cuales fueron robadas del 3 al 4 del actual, en un molino harinero, existente en el Arroyo de Martín González, sierra de este término quo se encuentra Arroyo Arriba, á partir del puente de tal nombre, y captura del autor ó autores de mencionado hecho, y siendo estos habidos sean puestos, á disposición de este Juzgado, en calidad de detenidos, en la Cárcel de este partido y las ropas también á disposición de este Juzgado con las personas ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día, dictada en el sumario quo se sigue en este dicho Juzgado y Escrivania del actuaria quo refrenda sobre reforrido hecho.

#### Señas de las ropas.

Una camisa de franela, de hombre, sorgida, á rayas encarnadas y blancas. Un pantalón de verano, nuevo, á listas moradas, unos calcetines negros, con listas color rosa algo usados, y unos calzoncillos blancos remendados con muselina.

Dada en Montoro á 6 de Marzo de 1909.  
Rafael Criado.—El actuaria, Licenciado José Benítez Lara.

JO—2124

#### MURCIA—CATEDRAL

D. Francisco Sánchez Olmo Gómez, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por la presente requisitoria y conforme á los números 1.<sup>º</sup> y 3.<sup>º</sup> del artículo 835, en relación con el 512 y siguiente á la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza á Antonio Hornández Mondéjar (a) *Payo*, hijo de Miguel y Teresa, vecino de esta ciudad de Murcia, calle de San Andrés, número 21, empleado, casado con Fulgencia de San Nicolás, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Llano de San Francisco, á fin de responder á los cargos quo lo resultan en el sumario quo contra él mismo se sigue sobre disparo y lesiones; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y lo parará el perjuicio que hubiere lugar á la ley.

A la vez encargo á todas las Autoridades, civiles y militares y agentes de Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y, en caso de ser habido, le conduzcan á esta Cárcel á disposición de este Juzgado, al que darán cuenta.

Dado en Murcia, 27 de Febrero de 1909.  
Francisco Sánchez.—El Escrivano, Abellardo Valero.

JO—1939

D. Francisco Sánchez Olmo Gómez, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por la presente requisitoria, y conforme á los números 1.<sup>º</sup> y 3.<sup>º</sup> del artículo 835, en relación con el 512 y siguiente á la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza á Luis Belando García, hijo de Diego y Francisca, vecino que ha sido de esta ciudad, en la calle de Ceferino, número 3, cuyas demás circunstancias y actual paradero del mismo se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Plano de San Francisco, á fin de hacerle cierta notificación en el sumario quo contra él mismo se sigue sobre disparo y lesiones, número 81 de 1902; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y lo parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á loy.

A la vez encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de Policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y, en caso de ser habido, le conduzcan á estas Cárcel, á disposición de este Juzgado, al que darán cuenta.

Dado en Murcia á 27 de Febrero de 1909.—Francisco Sánchez Olmo.—El Escrivano, Manuel Conojo.

JO—1892

#### ORENSE

D. Julio Velasco Monjal, Juez de instrucción accidental de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á la procesada Amadora Varda Osorio, de trece años, hija de Silverstro y María Generosa, natural del pueblo de San Miguel del Olleros, municipio de Barballo, partido de Chantada y vecina de esta capital, hoy ausente en ignaro paradero, y de las señas quo á continuación se expresan; á fin de que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, para ampliar su declaración judicatoria y constituirse además en prisión provisional, decretada en el sumario quo se le sigue por hurto; con la provención que, de no verificarlo, será declarada rebelde, con lo demás á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á toda clase de Autoridades, procedan á la busca y captura de dicha procesada, poniéndola, caso de ser habida, á mi disposición en la Cárcel de este partido.

#### Señas de la procesada

Estatura regular, color moreno, ojos y pelo castaños, hoyosa de viruelas y vista de artesana.

Dado en Orense á 27 de Febrero de 1909.—Julio Velasco.—El Actuario, P. S., José Gómez.

JO—1951

#### PAMPLONA

D. Leodegario Vuceto y Tejada, Juez de instrucción de Pamplona y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Pedro Echeverría Berrio, de veintinueve años, casado, esquilador, hijo de Andrés y de Baltasara, natural de Añorbe, vecino de esta capital, de estatura un metro 60, cuerpo fornido, color moreno, limpia de cara, pelo bien peinado con la boina á medio lindo, visto ropa azul con blusa y alpargatas y tapabocas de rayas á cuadros encarnados, y cuyo sujeto se ausentó

de esta capital el día ocho del actual, ignorándose su paradero; para que dentro del término de ocho días, á contar desde la inserción de la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Guipúzcoa, comparezca ante este Juzgado, con objeto de notificáro el auto de procesamiento y prisión, y recibirle declaración indagatoria, en causa contra él mismo sobre abusos deshonrados; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades, agentes de la Policía judicial y Guardia Civil, procedan á la busca y captura de dicho Pedro Echeverría, y, caso de ser habido, sea puesto á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Pamplona á 28 de Febrero de 1909.—Leodegario Vuceto.—Ante mí, Juan Ruidí y Pallarés.

JO—1970

#### POSADAS

D. Tomás García Zamudio, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate del metálico que al final se expresa, robado en la noche del 23 al 24 de Febrero último, á Francisco Cuesta Calero, de la casa en que habita, enclavada en el cuarto departamento de la villa de la Carlota, y caso de ser habido, sea puesto á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

#### Señas del metálico robado.

300 pesetas: 285 en monedas de plata de cinco, dos y una peseta y las 15 restantes en calderilla en monedas de 10 y cinco céntimos.

Dado en Posadas á 14 de Marzo de 1909.  
Tomás Zamudio.—El Escrivano, Licenciado Joaquín Iglesia.

JO—2198

#### POZOBLANCO

D. León Muñoz-Cobo y Esteban, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego á todas las Autoridades y encargo á los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de 13 cordos, 12 de ellos con las dos orejas despuntadas y un golpe en la izquierda y otro con una hendidura en la oreja derecha, todos ellos de cuatro meses, que fueron sustraídos la noche del 15 al 16 de Febrero anterior, al vecino de Conquista Pedro José Buenestado Muñoz, de la zahurda al sitio del Mortecino, término de dicho pueblo, y de ser habidos, sean puestos á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo por tal motivo.

Dada en Pozoblanco á 4 de Marzo de 1909.—León Muñoz-Cobo.—El Escrivano, Julio Peláez.

JO—1995

#### SAN FELIÚ DE LLOBREGAT

D. Juan Aruet y Ferrera, Juez de primera instancia de la villa de San Felíu de Llobregat y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del expediente que de oficio se instruye en este Juzgado sobre reclamación definitiva de los alienados Juan Fra-

dora Burdoy, natural de Pueblo Nuevo, Barcelona, de veintidós años de edad, soltero; José Zulueta Fernández, natural de Barcelona, de treinta y cinco años de edad, casado con D.ª Magdalena Güemes; Luis Casas Dieste, natural de Barcelona, de veintidós años de edad, soltero; Miguel Fábregas y Pons, natural de Maresma, de dieciocho años; Pablo Lluch Mancet, natural de Santa Eulalia del Ransana, de cuarenta y un años, soltero; Ramón Guitart Simón, natural de Vallcebre, de veintidós años de edad, soltero; Catalina Casas y Casas, natural de San Pedro del Río, de cincuenta y tres años, casada con don José Burgada; Eulalia Castillo Cros, natural de Rabós, Gerona, de sesenta y cinco años de edad, viuda de D. Ramón Alabart; Eulalia Deulofeu Marjanell, natural de Sans, Barcelona, de dieciocho años de edad, soltera; Dolores Leonart Vivó, natural de Barcelona, de diecinueve años, soltera, y Antonia Catañán Cruells, natural de Palau-solitár, dñe diecinueve años de edad, soltera, se omplaza á los parientes de dichos alienados para que comparezcan dentro del término de un mes, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, al objeto de hacer las reclamaciones que en derecho estimén procedentes.

Dado en San Felíu de Llobregat á 4 de Marzo de 1909.—Juan Aruet.—Por disposición de S. S., ante mí, por D. José Camps, el Oficial, José Costa.

JO—2099

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en providencia del día de hoy, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat de los alienados D. José Alarcón Quiñones, natural de Pozo Alcón; D. José Casas Padre, natural de Calders; D. Vicente Novot Igual, natural de Valls de Ursó; D. Celestino Rivera Labrín, natural de Tárrega; don Andrés Viana Verdaguér, natural de Granollers; D. Dionisio Royo Manso, natural de Madrid; D. Miguel Cornet Yagües, natural de Barcelona; D. Juan Rumes Noda, no consta su naturaleza; D. Emilio González López, natural de Jibacoa (Habana); D. Julian Vega Gareca, natural de Vellate Dojo; D. Juan Burget Hidalgo, natural de Trieste (Austria); don José Rodríguez Ferro, no consta la naturaleza; D. Máximo Macías Pérez, natural de Acebuchel; D. José Justo Vargas, no consta la naturaleza; D. Anastasio Mestres Buyl, natural de Lérida; D. León Marcos Vicente, natural de Beniforcal; D. Prudencio Media Unsueta, natural de Ibarra; D. Antonio Piqué Corbeila, natural de Guimerá; D. José Casasús Párrera, no consta la naturaleza; D. Francisco Callizo Pueyo, natural de Viseo; D. Carlos Miró Calvet, natural de Barcelona; D. Aurelio Montoya Maestre, natural de Cartagena; D. José Puerto Rojo, no consta la naturaleza; D. Basilio Puig Palau, no consta la naturaleza; D. Alejandro Rodríguez Lucas, no consta la naturaleza; y D. José Salcedo Hernández, no consta naturaleza; por el presente se omplaza y llama á los más próximos parientes de dichos alienados, para que dentro del término de un mes, contado desde el día en que se inserte este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan á personarse en dicho expediente, al objeto de deducir las reclamaciones que en derecho estimen convenientes, respecto á la reclusión definitiva de los expresados alienados; con la provisión de que,

si no comparecen, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

San Felíu de Llobregat á 17 de Marzo de 1909.—El Escrivano, Antonio Monés.

JO—2215

## SAN SEBASTIÁN

D. José Víctor Pesqueira y Domínguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita al lesionado D. Juan Muñoz Vargas, de veinticinco años de edad, Abogado, natural de Madrid, que residió en dicha Corte, en la calle del Príncipe, número 18, y en esta ciudad accidentalmente en la calle del Príncipe, número 7, 3.<sup>o</sup> derecho, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado al objeto de que sea reconocible por dos facultativos, en causa que se instruya en el mismo sobre duelo; bajo apercibimiento de que, si no compareciere, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en San Sebastián á 4 de Marzo de 1909.—José V. Pesqueira.—D. S. M., Florentino Fernández.

JO—1996

## SEVILLA

Hallándose vacante la plaza de Médico auxiliar de la Administración de justicia y de la Penitenciaría del Juzgado de primera instancia de Arcos de la Frontera, se anuncia á concurso su provisión, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes, documentadas, en dicho Juzgado, conforme á los artículos 8.<sup>o</sup> y 9.<sup>o</sup> del Real decreto de 26 de Diciembre de 1889, dentro del término de veinte días, contados desde la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz.

Sevilla, 12 de Marzo de 1909.—El Secretario de gobierno, Ricardo Mur.

JO—2109

D. Luis de Moya Jiménez, Juez de primera instancia, Decano de los de esta capital.

En virtud del presente, se hace saber: Que D. Federico Rodríguez Fajardo, que desempeñó los Registros de la Propiedad de los partidos de Huércal Overa, provincia de Almería; de Tortosa, provincia de Tarragona, y el de esta capital, cesando en el desempeño de su cargo por fallecimiento, y se cita por sexta y última vez á los que tengan que deducir alguna reclamación, para que dentro del plazo de seis meses, á contar desde la inserción del presente edicto en los Boletines Oficiales de Almería, Tarragona y Sevilla, así como en la GACETA DE MADRID, la presenten ante los señores Jueces de primera instancia, en cuyos partidos desempeñó el referido cargo de Registrador de la Propiedad, pues así lo tengo acordado en providencia, en explicable inconveniente á instancia de los herederos de dicho señor, solicitando la devolución de la fianza de 10.000 pesetas, que para garantir el desempeño de su cargo, en parte con una hipoteca sobre una finca Urbana en Tortosa, y el resto en metálico, constituyó en la Caja General de Depósitos de esta ciudad, y á disposición del Ilustrísimo señor Presidente de este Audiencia Territorial.

Dado en Sevilla á 6 de Marzo de 1909.—Luis de Moya.—El Licenciado, Antonio Tello.

JO—2116

## TALAVERA DE LA REINA

D. José Luis Arboleja y Alvarez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes de Policía procedan á la busea de las caballerías que se robanán á continuación, y, caso de ser habidas, las pongan á mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentren, si no justifica su legítima adquisición, pues así lo ha acordado en causa por robo de las mismas, con los aparejos que se detallan, en la noche del 21 al 22 de Mayo del año último, de la casa de su dueño Bonifacio Sánchez, en la alquería del Casar, anejo á esta población.

## Señas de los semovientes.

Una mula bien portada, de cuatro á cinco años, alzada más bien pequeña, castaña algo oscura, cola larga, cabezada de cuero y eadoma en buen uso.

Un burro ruivo claro, de ocho á nueve años, alzada grande, esquilado y horrado de las manos.

Se llevaron como aparejos un albardón de cuero, con cincha de cuadamo, y un pabellón con cincha en buen uso, y el pabellón de tamaño regular.

Dado en Talavera de la Reina á 3 de Marzo de 1909.—José L. Arboleja.—Por su mandado, José M. Urosas.

JO—2096

## TELDE

D. José Márquez Caballero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente cite, llamo y omplazo á Juan Candelaria Naranjo, de cuarenta y un años de edad, natural de Tejeda y vecino de San Bartolomé, de estado casado con Dolores Larcia, de oficio jornalero, hijo de Juan Cristóbal y Josefina, no ha sido procesado y no sabe leer ni escribir; es de color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, estatura regular y visto al estilo del país, sin que tenga cicatrices, no habiendo tenido hijos durante su matrimonio, á fin de que dentro del término de veinte días, que comenzarán al contarse desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de ponerlo a disposición de la Audiencia Provincial, la que interesa su busea en el rollo del sumario número 330 de 1904; advirtiéndole que, dñe no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y agentes del orden judicial procedan á la busea y captura de dicho individuo, y, habido que sea, lo pongan á mi disposición con las seguridades convenientes.

Telde, Febrero 27 de 1909.—José Márquez Caballero.—El Escrivano, Narciso Reyes.

JO—2012

D. José Márquez Caballero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cite, llamo y omplazo á María del Pino Martín y Martín, de veinticinco años de edad, natural de Los Llanos de Telde, vecina de Telde soltera, sirviente, hija de Antonio y de Antonia, no ha sido procesada, ni sabe leer ni escribir; de color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, estatura regular, visto al estilo del país, está marcada de viruelas y tiene una cicatriz debajo de la mandíbula izquierda, á fin de que dentro del término de diez días, que

empezarán á contarse desde el siguiente á la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia Provincial de Las Palmas á manifestar si es conforme con la pena que le pido el Ministerio Fiscal en el rollo de la causa número 416 do 1905, seguida en el Juzgado de Las Palmas, á los efectos del Real decreto de indulto último; advirtiéndole que, de no comparecer, lo parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y agentes del orden judicial, procedan á la busca y captura de dicha individuo, y, habida que sea, la pongan á mi disposición con las seguridades convencionales.

Tolde, Febrero 15 de 1909.—José Márquez Caballero.—P. M. do S. S., Narciso Reyes. JO—2013

## TERUEL

D. Francisco Sanllorente y Rubinet, Juez instructor del Juzgado del partido de Teruel.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de causa seguida por juegros prohibidos, en este Juzgado contra Serafín Herrero Jurque (a) Figonero, de cuarenta y dos años de edad, viudo, fabricante de gaseosas, de estatura alta y grueso, vecino que fué de esta capital, y cuyo paradero se ignora, se le cita, llama y empleza como comprendido en el número 1.<sup>o</sup> del artículo 835 de la Ley Procesal, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, á constituirse en prisión acordada en dicha causa; aprehiéndole que, de no verificarse dentro de dicho término, lo parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar, y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado y, caso de ser habido, lo pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en Teruel á 27 de Febrero de 1909.—Francisco Sanllorente.—P. S. M., Blas Jimeno. JO—1997

## TOLOSA

D. Guillermo de la Lama y Otegui, Juez municipal Letrado de esta villa de Tolosa, en funciones del de primera instancia por ausencia de éste en comisión de servicio.

Hágase saber: Que en esto Juzgado y por la Escrivandería del que autoriza, se signen autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. José Azurza, á nombre de don Alberto Escudriña y Iturriza, vecino de esta villa, contra D. Pedro Gurruchaga y Uriarte, vecino de la villa de Zumaya, en reclamación de pesetas, en cuyos autos está acordado en providencia de ayer, se saquen á pública subasta por término de veinte días un almacén sito en la calle de la Ribera, donde tiene su entrada, señalado con el número 6, radicante en la villa de Zumaya, es predio urbano, ocupa una extensión superficial de 420 metros cuadrados; y un jardín que tiene entrada por la calle de la Ribera de dicha villa de Zumaya, sin número y que ocupa una extensión superficial de 2.266 metros cuadrados, predio rural, hallándose ambas fincas valuadas por el perito agrícola y Ayudante D. Miguel Uranga y Larramaga, en la cantidad de 40.292 pesetas con 53 céntimos, debiendo tener

lugar la subasta mencionada el día 14 de Abril próximo, y sus diez horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, proviniendo que no se han unido á los autos los títulos de propiedad de las fincas que se sacan á subasta por el presente edicto; por lo tanto, el comprador tendrá que conformarse con los datos que existen en los expresados autos los cuales estarán de manifiesto en la Escrivandería del señor Arizmendi para los que gusten enterarse de antemano, y que los que tomen parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de las fincas, sin que se admita ninguna postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación.

Dado en Tolosa á 13 de Marzo de 1909. Guillermo de la Lama.—Por su mandato, Licenciado Eugenio Arizmendi. X—649

## TORRELAGUNA

D. Luis Zapatero y González, Juez de instrucción de esta villa de Torrelaguna y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en virtud de sumario sobre sustracción de caballerías, verificado en el pueblo de Navatalfuente, de este partido judicial, en la noche del 4 al 5 del actual; ruego á las Autoridades, así civiles como militares, fuerza de la Guardia Civil y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de las caballerías que á continuación se robaron, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas y con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, en especial de unos quinientos, dos hombres, un chico y familia que estuvieron en dicho pueblo, ignorándose las demás circunstancias.

## Señas de las caballerías.

1.<sup>a</sup> Una pollina, pelo negro, pequeña, de siete años, sin seña particular alguna, mas que un poco rozada de la tara en las nalgas; de la propiedad de D. Eugenio Hernando.

2.<sup>a</sup> Una yegua, pelo negro, de once años, herrada de las extremidades, abocada á parir, con una estrella pequeña en la frente, labrada en el ceño de la mano izquierda, con la alzada próximamente; de la propiedad de D. Cecerino Guzmán Crespo.

3.<sup>a</sup> Una pollina de tres años, pelo rata pequeña, esquilada por el lomo y rozada de las manos á causa de la traba, con una albarda forrada con una pieza negra de oreja; de la propiedad de D. Eugenio Alonso Pérez.

4.<sup>a</sup> Una pollina policana, de seis años, cinco cuartas, sin herrar, muy peluda y con buenas carnes; de la propiedad de don Jesús Blanco.

Torrelaguna, 15 de Marzo de 1909.—Luis Zapatero.—El Escrivano, José Serra, JO—2206

## VALENCIA—MAR

D. Victor González de Echávarri y Casafieda, Juez de instrucción del distrito del Mar de esta ciudad.

Por el presente se cita á las personas que puedan identificar ó puedan suministrar algún dato de un joven de unos dieciocho años, que vestía pantalón oscuro, chaqueta azul como la que usan los mecánicos, gorra, camisa blanca á rayas azules y botas negras, cuyo jovón, el día 27 de Febrero último, sobre las veinte, fué arrollado por un tren en el kilómetro 5.650 de la vía férrea de Barcelona, á unos veintiún pasos de la caseta de enclavamiento;

dónde cruzó dicha vía con las de la Compañía Central de Aragón y Sociedad Valenciana, así como también á los individuos de su familia, para que, á las diez de un día laborable, comparezcan ante este Juzgado al objeto de identificarlo, á cuyo fin se les enseñará la ropa que vestía. Valencia, 6 de Marzo de 1909.—Victor G. de Echávarri.—Fernando Muñoz.

JO—2014

## VALENCIA—SERRANOS

D. José Elías Esteve Chafer, Juez de primera instancia del distrito de Serranos de esta ciudad de Valencia.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los parientes de María Bernarda Laureana Ortega, recluida en el manicomio provincial de esta ciudad, en clauso de observación, á fin de que dentro del término de un mes comparezcan en el expediente el que se instruye en este Juzgado sobre reclusión definitiva de dicha incapaz, á manifestar si entienden necesaria ó conveniente la reclusión definitiva de la misma.

Dado en Valencia á 2 de Marzo de 1909. José Elías Esteve.—P. S. M., Francisco Coloma. JO—1998

D. José Elías Esteve Chafer, Juez de primera instancia del distrito de Serranos de esta ciudad de Valencia.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los parientes de Luis Cama Abella, recluido en el manicomio provincial de esta ciudad, en clauso de observación, á fin de que dentro del término de un mes comparezcan en el expediente que se instruye en este Juzgado sobre reclusión definitiva de dicho incapaz, á manifestar si entienden necesaria ó conveniente la reclusión definitiva del mismo.

Dado en Valencia á 4 de Marzo de 1909. José Elías Esteve.—P. S. M., Francisco Coloma. JO—1999

D. José Elías Esteve Chafer, Juez de primera instancia del distrito de Serranos de esta ciudad de Valencia.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los parientes de Dolores Madriles Sanchiz, recluida en el manicomio provincial de esta ciudad, en clauso de observación, á fin de que dentro del término de un mes comparezcan en el expediente que se instruye en este Juzgado sobre reclusión definitiva de dicha incapaz, á manifestar si entienden necesaria ó conveniente la reclusión definitiva de la misma.

Dado en Valencia á 10 de Marzo de 1909.—José Elías Esteve.—Por su mandato, Francisco Coloma. JO—2127

D. José Elías Esteve Chafer, Juez de primera instancia del distrito de Serranos de esta ciudad de Valencia.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los parientes de Miguel Aguilera Bustos, recluido en el manicomio provincial de esta ciudad, en clauso de observación, á fin de que dentro del término de un mes comparezcan en el expediente que se instruye en este Juzgado sobre reclusión definitiva de dicho incapaz, á manifestar si entienden necesaria ó conveniente la reclusión definitiva del mismo.

Dado en Valencia á 10 de Marzo de 1909.—José Elías Esteve.—Por su mandato, Francisco Coloma. JO—2128

D. José Elías Esteve Chafer, Juez de primera instancia del distrito de Serranos, de esta ciudad de Valencia.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los parientes de Eduardo Pallás Montagud, recluido en el Manicomio provincial de esta ciudad, en clase de observación, á fin de que dentro del término de un mes comparezcan en el expediente que se instruye en este Juzgado sobre reclusión definitiva de dicho incapaz, á manifestar si entienden necesaria o conveniente la reclusión definitiva del mismo.

Dado en Valencia á 10 de Marzo de 1909.—José Elías Esteve.—Por su mandato, Francisco Coloma. JO—2129

## VERA

En el sumario que se instruye en este Juzgado sobre disparo de arma de fuego contra el procesado Eusobio García Martínez, y á virtud de providencia dictada en el mismo con esta fecha por el señor Juez de instrucción accidental, se cita por la presente al testigo Gorgonio Mata Sinovas, natural de Valladolid, mendigo de solemnidad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes á la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á la práctica de un reconocimiento facultativo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Vera, 4 de Marzo de 1909.—Doy fe, el Actuario, G. Carrillo. JO—2105

## Juzgados Municipales.

## COLMENAR VIEJO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado Municipal, contra José Rodea Expósito y Patricio Moreno Sobrechero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Colmenar Viejo, á 13 de Febrero de 1909; vistos por este Tribunal municipal los presentes autos de juicio de faltas en el mismo seguidos á virtud de diligencias remitidas por el Señor Juez de instrucción del partido contra José Rodea Expósito, de dieciocho años de edad, domiciliado en Ávila y Patricio Moreno Sobrechero, de veintiocho años, soltero, labrador, domiciliado en Vercial (Segovia), por hurto de dos bueyadas:

»Fallamos que debemos condenar y condamnamos á Patricio Sobrechero y José Rodea Expósito á la pena de veinticinco días de arresto menor á cada uno, y al pago de costas por mitad.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará á las partes en la forma prevenida por la ley, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gil López Ordás.—Manzano Villar.—José García.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á los denunciados Patricio Moreno Sobrechero y José Rodea Expósito, y perjudicados Inocente Perlado Rubio y Francisco Alvarez y Alvarez, á virtud de ignorar sus actuales domicilios y paraderos, expido el presente, que firmo en Colmenar Viejo, á 13 de Febrero de 1909.—V.º B.º El Juez municipal, Gil López Ordás.—El Secretario Eduardo Pinto. JO—2117

## MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacón de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido por este Juzgado, por vejación, entre José García Ramos y María Gallego Hidalgo, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva os consta como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 16 de Febrero de 1909, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Fermín Castaño González, Juez municipal, y los Adjuntos D. F. Cayetano Gallardo y D. Juan Luis Ramírez Manzanares, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación contra José García Ramos, cuyas circunstancias personales constan de autos;

»Fallamos: Que debemos condenar y condamnamos á José García Ramos, en rebeldía, á la pena de 50 pesetas de multa y el pago de las costas del juicio y librese copia de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID y que sirva de notificación á dicho condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fermín Castaño.—F. Cayetano Gallardo.—Juan Luis Ramírez.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á José García Ramos, firmo la presente en Madrid á 26 de Febrero de 1909.—V.º B.º—Fermín Castaño.—Ldo. Mario Serratacón. JO—2106

## MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 353 de orden del corriente año, contra Eusebio Molina Simón, por infracción de la ley de Caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Febrero de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por D. Nicolás Morales Sáristán, Presidente y Juez suplente, y Adjuntos D. Federico Fernández y D. José Baldi; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Eusebio Molina Simón de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos: que debemos condenar y condamnamos á Eusebio Molina Simón á la pena de 25 pesetas, de multa por cada uno de los consejos intervenidos, que hará efectivas en metálico para su entrega al denunciante, cinco pesetas también de multa, en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolencia, el apremio personal correspondiente, destrucción de la caza y pago de las costas del juzgado; y notifíquese esto fallo por medio de edictos que se fijarán en la tablilla del Juzgado y insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Federico Fernández.—José Baldi.

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Eusebio Molina Simón, á virtud de ignorar su actual domicilio y paradero, expido el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 23 de Febrero de 1909.—Visto bueno,—

Nicolás Morales.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—1982

## PORT-BOU

D. José Guasch y Sabater, Juez municipal de San Miguel de Culera y su distrito, con residencia en Port-Bou, provincia de Gerona.

Ignorándose el paradero del llamado «P. Peris», cuyas demás circunstancias personales y de vecindad se desconocen, se le cita y emplaza para que comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sita en el Paseo de Espartaco, número 25, bajos, el día 23 de los corrientes, á las quince, á fin de concurrir al juicio de faltas que contra el propio «P. Peris» y otro, pende por exportación al extranjero de caza prohibida por la vigente ley del Ramo, aprobada en este pueblo, cuyo hecho ocurrió el día 13 de Febrero último; prevenido de que venga asistido de las pruebas que interesen á su derecho y de la responsabilidad establecida por los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en que incurrirá si dejare de comparecer.

Dado en Port-Bou á 1.º de Marzo de 1909.—José Guasch.—Por su mandado, Juan Daunis. JO—2002

## FUERTO DE SANTA MARÍA

D. Teodomiro Ibáñez y Ruiz-Tagle, Doctor en Jurisprudencia y Juez municipal accidental de esta ciudad.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á José Jiménez Aguirre, vecino que fué de esta ciudad, con domicilio en la calle Cánovas del Castillo, número 43, de dieciocho años, soltero, impresor, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado municipal, situado en la calle Santo Domingo, número 25, á fin de requerirle al pago de la multa de 50 pesetas y al de las costas, á que fué condenado en juicio de faltas seguido contra él mismo por vejaciones injustas; prevenido el José Jiménez que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Puerto de Santa María á 4 de Marzo de 1909.—Dr. Teodomiro Ibáñez.—El Secretario, Licenciado Lorenzo González Villegas. JO—2000

D. Teodomiro Ibáñez y Ruiz-Tagle, Doctor en Jurisprudencia y Juez municipal accidental de esta ciudad.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á Francisco Benítez Ocaña, de esta vecindad, de cuarenta y seis años, casado, del campo, con instrucción, que tuvo su domicilio en la calle Arenas, número 20, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado municipal, situado en la calle Santo Domingo, número 25, con objeto de hacerle saber extinguiendo en su domicilio los cinco días de arresto menor que fué condenado en juicio de faltas, seguido contra él mismo por lesiones leves, y requerirle al pago de las costas del mismo; prevenido el Francisco Benítez que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Puerto de Santa María á 4 de Marzo de 1909.—Dr. Teodomiro Ibáñez.—El Secretario, Licenciado Lorenzo González Villegas. JO—2001

MADRID.—EST. TUT. J. Gobernador de Madrid.—VERA.  
Pasó de sus Votaciones, núm. 20.